

AVISO

APROBACIÓN DE PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BANCO DEL SOL S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 300.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) estructurado por la Sociedad del rubro y autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco de dicho Programa Global:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Subordinadas Clase I por v/n UVA 5.493.359.-.

DENOMINACIÓN DE NEGOCIACIÓN:

1.200 UVA y múltiplos de 1 UVA por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: BJC1O

Dólar MEP: BJC1D

Cable: BJC1C

SITUACIÓN REGLAMENTARIA: Atento al párrafo de énfasis que el Auditor incluye en su informe sobre los estados financieros al 30.09.2025 (3er. Trimestre), corresponde individualizar a esta emisora con el código Nro. 1 inc. d).

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global y en el Suplemento de Precio de la Clase I enviados por la Comisión Nacional de Valores y la Emisora, respectivamente. El Prospecto y el Suplemento de Precio fueron difundidos los días 02.03.2026 y 05.03.2026, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. Los estados contables de la Emisora pueden ser consultados en los referidos medios informativos. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

AJG/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.